

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**107****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 575 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Perfecto Torre Pérez, contra la empresa “Indupro, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Perfecto Torre Pérez, contra “Indupro, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al expresado actor la cantidad de 16.508,30 euros brutos que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Indupro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.335/11)